

Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**Secretaria de Movilidad**

Laura Silvana Vallejo Páez  
**Directora General Metropolitana de Tránsito**  
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión Nro. 110 – Ordinaria, realizada el miércoles, 12 de octubre de 2022, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “(...) *Comparecencia de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con respecto al incumplimiento de la disposición transitoria cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 128 y retención de unidades de compañías de transporte público, inherentes a la referida ordenanza, sin que puedan ser liberados (...)*”; **resolvió:** en el término de ocho (8) días, la Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entregue a la Comisión de Movilidad, la resolución sobre el proceso de la liberación de vehículos retenidos en el marco de la Ordenanza Metropolitana No. 128 y No. 006-2019, así como el tratamiento de valores pendientes de pago.

Atentamente,

Sra. Laura Altamirano  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada, discutida y aprobada por la Comisión de Movilidad, en sesión realizada día miércoles, 12 de octubre de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**